



DECRETO ALCALDICIO N° 3192
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3013 de fecha 21.10.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, para la Contratación de "Servicios de Implementación y puesta en marcha de la Unidad Demostrativa Hidropónica en ambiente forzado", del Programa de Trabajo Prodesal.

Aprueba Términos de Referencia.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario y la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada del Programa Chile Crece Contigo, o quienes los subroguen.

El Memo N° 2683 de fecha 02.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-162-L115 Contratación de "Servicios de Implementación y Puesta en Marcha de Unidad Hidropónica en ambiente forzado del Programa Prodesal Requinoa" en la cual se recibió 1 oferta, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas. Sugiere adjudicación al Oferente, Castillo y Pizarro Limitada, Rut 76.139.468-1, por un monto total de \$ 1.591.730 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-162-L115 "a través del Portal Mercado Público.

ADJUDICASE "Contratación de "Servicios de Implementación y Puesta en Marcha de Unidad Hidropónica en ambiente forzado del Programa Prodesal Requinoa", al proveedor, Castillo Pizarro Limitada, Rut 76.139.468-1, por un monto total de \$ 1.591.730 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

AVS/GVB/IEG/TPD/mavs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE